



vt
RADICADO No. 68001 40 03 017 2018– 00156- 00

Bucaramanga, Veinticinco (25) de Febrero dos mil veintiuno (2021)

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Al Despacho informando a la señora Juez, que procede a realizarse la liquidación de costas procesales a favor de la parte demandada, conforme lo dispuesto en sentencia del 3 de diciembre de 2020, no obstante se advierte que en memorial del 21 de agosto de 2019, el apoderado de la parte demandante manifiesta allegar factura por la publicación del emplazamiento, pero al revisar el expediente en físico el mismo no fue aportado, pues no existe un salto de numeración de folios en el cuaderno principal.

El Secretario ad-hoc,

VICTOR GUILLERMO TABOADA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veinticinco (25) de Febrero dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede, se requiere al apoderado de la parte demandante, a fin de que allegue el recibo de pago de la publicación del emplazamiento, para de esta manera proceder con la correspondiente liquidación de costas.

Surtido lo anterior, se procederá de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA MAGALI PAENCIA

Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No.30 hoy 26 de febrero de 2021.

VICTOR GUILLERMO TABOADA CARO
SECRETARIO AD-HOC